

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	403881
Número de orden de compra a modificar:	99850
Entidad compradora:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE CUCUTA
Nombre del solicitante:	Alejandro Jesus Rojas Saenz
Proveedor:	SERVICIOS DE ASEO, CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-04-18 10:10:37

Detalle o justificación

Se liquida Orden de Compra 99850. Liquidación de mutuo acuerdo

Firma ordenador del gasto

Nombre: Maria Lucia del Socorro Mendoza G.

Documento: C.C. 27.893.052

Firma de proveedor

Nombre: Mauricio Ruge Murcia

Documento: C.C. 91.260.249

ACTA DE POSESION

No. 148

FECHA: 09 enero 2024

Bogotá D.C.

NOMBRES Y APELLIDOS: MARIA LUCIA DEL SOCORRO MENDOZA GARCIA
CEDULA DE CIUDADANIA: 27.893.052
RESOLUCIÓN: 000115 del 05 de enero de 2024
CARGO: DIRECTORA SECCIONAL III CÓDIGO 504 GRADO 04
TIPO DE POSESIÓN UBICACIÓN Y ASIGNACIÓN
UBICACIÓN: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA
CÓDIGO DE FICHA DR-LN-5036

A partir del 09 de enero de 2024, mientras se designa titular, asignar las funciones de la Jefatura de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Toma posesión ante el **DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (A)** y presta el siguiente juramento:

Juro, obrar de tal manera que mis actuaciones sean ejemplo para mi familia, para mi institución y para mi país.

Juro, cumplir las normas de conducta que la sociedad y la DIAN esperan que yo siga, de tal manera que cada uno de mis actos contribuya al fortalecimiento de mi institución.

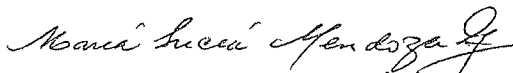
Juro respetar y hacer respetar, cumplir y hacer cumplir, la Constitución Política de Colombia, sus leyes, las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, y todos los deberes, obligaciones, principios y valores que me competen como servidor público y todas aquellas que me distinguen como funcionario de la Dian.

Juro ante el Dios de mis creencias, juro ante la sociedad que me acoge, juro ante mis jefes y compañeros de trabajo de la Dian, juro ante mi familia:

Que cumpliré con todas mis obligaciones éticas, y que lo haré, para asegurar la existencia de nuestra institución y hacerla cada día más fuerte y digna de respeto por parte de todos los colombianos.

Si así lo hiciere, que Dios y la Patria me lo premien y si no, que él y ella me lo demanden.

En constancia de lo anterior, firman

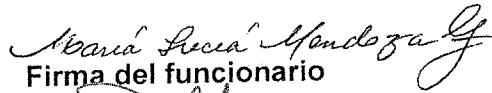

Firma del funcionario
Daniel Gustavo Cáceres Mendoza

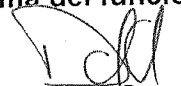
Bogotá D.C., 09 enero 2023

Señor(a)
MARIA LUCIA DEL SOCORRO MENDOZA GARCIA
Cordial saludo,

De manera atenta y con ocasión de su ubicación en la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA**, de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, efectuada mediante Resolución **000115 del 05 de enero de 2024**, de la cual toma posesión el 09 DE ENERO DE 2024, le comunico que usted desempeñará las funciones previstas en la ficha del manual de funciones y competencias laborales identificada con el número **DR-LN-5036** de la cual le hago entrega

En constancia de la presente comunicación firman,


Firma del funcionario


Daniel Gustavo Cáceres Mendoza
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA (A)

RESOLUCIÓN NÚMERO 000115

(05 ENE 2023)

Por la cual se termina una designación, se hacen unas ubicaciones y se efectúa una asignación de Jefatura

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES**

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los artículos 7, 8, 9, 10, 63, 65, 66, 70, 71 y 72 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. A partir del 09 de enero de 2024, dar por terminada la designación en el empleo Director Seccional III Código 504 Grado 04, en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta conferida mediante el artículo 9º de la Resolución 000082 del 26 de agosto de 2021 a la servidora pública **MARIELA ALZATE VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.333.097, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02, ubicada en el despacho de la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta.

ARTÍCULO 2º. A partir del 09 de enero de 2024, ubicar a la servidora pública **MARIELA ALZATE VILLARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.333.097, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02, con código de ficha "AT-OP-3013", en el Despacho de la Dirección de Gestión de Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 3º A partir del 09 de enero de 2024, ubicar en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, a la servidora pública **MARIA LUCIA DEL SOCORRO MENDOZA GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.893.052, titular del empleo Gestor II Código 302 Grado 02, y asignarla como Directora Seccional III Código 504 Grado 04, mientras se designa titular.

ARTÍCULO 4º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas relacionadas en los artículos 1º y 3º, mediante el correo electrónico institucional, así:

Identificación	Nombres	Apellidos	Correo electrónico
35.333.097	MARIELA	ALZATE VILLARRAGA	malzatev@dian.gov.co
27.893.052	MARIA LUCIA DEL SOCORRO	MENDOZA GARCIA	mmendozag@dian.gov.co

E informarles igualmente, que deberán tomar posesión de la ubicación y de la asignación relacionadas en los artículos 2º y 3º, de conformidad con lo establecido en los Artículos 10 y 71 del Decreto 0927 del 7 de junio de 2023.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se termina una Designación, se hacen unas ubicaciones y se efectúa una Asignación de Jefatura." ENCABEZA MARIELA ALZATE VILLARRAGA

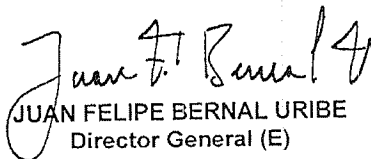
ARTÍCULO 5º. A través de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones de la Subdirección Administrativa, enviar copia de la presente resolución al Despacho de la Dirección de Gestión Corporativa, al Despacho y la División de Talento Humano o quien haga sus veces en la Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta, al Despacho de la Dirección de Gestión de Aduanas, al Despacho y a las Coordinaciones de Administración de Planta de Personal y de Historias Laborales de la Subdirección de Gestión de Empleo Público y a la servidora pública que proyecta el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los.

05 ENE 2023


JUAN FELIPE BERNAL URIBE
Director General (E)

Proyectó: Julieth Paola Salamanca Puerto – Gestor II - Coordinación de Administración de Planta de Personal
Revisó: Claudia Milena Mendoza Ríos – Gestor IV - Despacho Subdirección de Gestión del Empleo Público
Revisó: Miryam Esther Hernández Rodríguez – Subdirectora de Gestión del Empleo Público (A)
Revisó: Stephania Caicedo Arias – Gestor III - Despacho Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Daniel Gustavo Cáceres Mendoza – Director de Gestión Corporativa (A)
Revisó: Degly Chacue Embus – Director de Gestión Jurídica (E)